DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.036 | Lunes 30 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2591078

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	992,12	1,0000
CORONA CHECA	41,00	24,1980
CORONA DANESA	138,59	7,1588
CORONA NORUEGA	87,25	11,3709
CORONA SUECA	90,05	11,0173
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	270,19	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	615,46	1,6120
DÓLAR CANADIENSE	687,02	1,4441
DÓLAR DE SINGAPUR	730,36	1,3584
DÓLAR NEOZELANDÉS	558,03	1,7779
EURO	1033,57	0,9599
FRANCO SUIZO	1099,30	0,9025
LIBRA ESTERLINA	1245,91	0,7963
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,34	3,6835
RINGGIT MALAYO	222,05	4,4680
RIYAL CATARÍ	272,22	3,6445
RIYAL SAUDÍ	264,57	3,7500
WON COREANO	0,67	1470,3200
YEN JAPONÉS	6,29	157,7750
YUAN	135,94	7,2983
ZLOTY POLACO	242,09	4,0982
DEG	1293,84	0,7668

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl